

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

1

== = **ACTA NUM. 43.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14 horas con 25 minutos del día **30 de septiembre de 2013**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

Sub

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del orden del día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.**
- V. **Dictamen que aprueba la modificación al punto XII del orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de septiembre de 2011, relativo a la modificación a la zonificación del predio con clave catastral 02-01-20-211-001-000, así como la desincorporación del patrimonio municipal del lote con destino a equipamiento institucional, para ser donado a título gratuito a la Diócesis de Colima, A.R.**-----
- VI. **Dictamen que autoriza diversas solicitudes para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas.**-----
- VII. **Dictamen que no autoriza diversas solicitudes de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas.**-----
- VIII. **Punto de Acuerdo para fijar el lugar y la hora de la Sesión Solemne del H. Cabildo en la que se entregará la Presea al Mérito Docente "Profr. Jorge Castell Guerrero 2013".**-----
- IX. **Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, el Síndico Municipal, M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar y los CC. Regidores: Lic. Héctor Arturo León Alam, Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Profra. María Eugenia Ríos Rivera, Lic. Minerva Jiménez Herrera, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Ing. Pedro Villa Godínez, Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, Lic. José Cárdenas Sánchez, Lic. Julia Licet Jiménez Angulo y

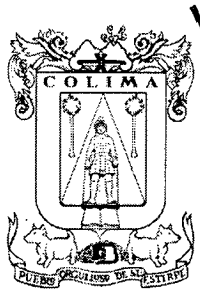
Rangel

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]



ACTAS DE CABILDO

LV

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

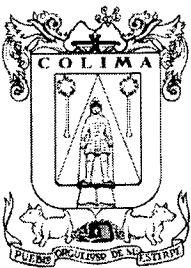
Profr. Nicolás Contreras Cortés, con la ausencia justificada del Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día.-----

La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo manifestó: Como Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes solicito se retire del orden del día el dictamen que autoriza diversas solicitudes para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas y que corresponde al punto sexto.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Yo esperaba ver en el orden del día el calendario de las Sesiones Ordinarias o en voz de usted Presidente, yo hice llegar a la Secretaría del Ayuntamiento el 13 de septiembre de este año un oficio donde le solicito que nos dé a conocer el calendario trimestral de las Sesiones Ordinarias, el Artículo 42 de nuestro Reglamento es muy claro, debe haber Sesiones Ordinarias, el día de mañana 1 de octubre vamos a cumplir tres meses sin sesionar de manera ordinaria, una administración que se impuso el lema de más y mejores resultados como vamos a dar más y mejores resultados sino tiene planeación, si no se tiene organización, sí, tenemos tres meses mañana sin sesionar de manera ordinaria y no solamente eso, sino que los calendarios que usted nos dio a conocer en posteriores o anteriores sesiones ni siquiera esas se cumplieron, la constante de este Ayuntamiento lamentablemente es la improvisación y la desorganización y no lo digo yo, lo dicen las pruebas, lo dicen las evidencias y yo le pido de manera tranquila, mesurada y respetuosa, si a todo me dice que sí, que se van a tomar cartas en el asunto, pero lamentablemente no hay resultados, yo le pido y ya no sé de qué manera, que tome cartas en el asunto y se pueda cumplir el Artículo 42 del Reglamento que mandata que usted nos tiene que dar a conocer a este Cabildo el calendario trimestral de Sesiones Ordinarias, hoy a las 10:43 o mejor dicho al medio día que recibí la convocatoria de la sesión busqué al Secretario para preguntarle por qué no estaba en el orden del día la lectura del calendario y el argumento que me dio el Secretario era que no lo había usted autorizado porque no había tenido oportunidad de revisarlo, que él ya tenía el calendario pero que usted



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

2

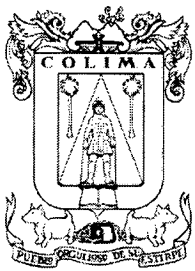
no lo había visto, palabras más, palabras menos. El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Cárdenas Morales contestó: Yo le dije que no había acordado con el Presidente Municipal, yo no dije que lo tenía.

Continuó el Profr. Nicolás Contreras Cortés: Yo pensé que el Secretario ya tenía el calendario y que no había tenido oportunidad para que el Presidente lo autorizara pero me dice el Secretario que ni siquiera el calendario existe.

El artículo 42 es muy claro, no le quieran encontrar decía Rolón lo que no tiene, el artículo es muy claro y el Reglamento también, debemos de sesionar de manera ordinaria, debe haber un calendario que usted lo dé a conocer y sobre todo que cumpla lo que protestó cumplir y hacer cumplir que es la Ley y el Reglamento, en virtud de ello hoy yo voy a votar todos los dictámenes que se van a presentar en contra, nos citaron a las 14:00 horas y empezamos a las 14:20 o 14:25 horas, esa ha sido una constante de esta Administración, no es una persona, es el Cabildo, es una Institución, estamos aquí quienes representamos a los ciudadanos y debe haber respeto para la figura de lo que es el Cabildo.

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano contestó: Gracias por sus comentarios Regidor.

El Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez manifestó: A nombre de la Fracción del Partido Acción Nacional es un tema que también la Fracción del Partido Acción Nacional considera muy importante Presidente y compañeros del Cabildo, lo hemos discutido el día de hoy en la sesión previa y efectivamente nuestra interpretación del Reglamento y la Ley del Municipio Libre prevé que como mínimo deben realizarse dos Sesiones Ordinarias, nos parece sano y nos parece que es la forma correcta de llevar el funcionamiento de la Administración, de las propias Sesiones de Cabildo y consideramos más bien quisiéramos saber cuál es la razón por la que esta Administración ha decidido reiteradamente no realizar Sesiones Ordinarias y para el cumplimiento de la Ley no hay excusa y no hay justificaciones, para la figura de Sesiones Extraordinarias están contempladas precisamente por la Ley para casos urgentes y casos extraordinarios, en el orden del día de hoy no vemos un tema que amerite realmente la motivación para una Sesión Extraordinaria, creo que tenemos que encontrar un equilibrio para realizar un trabajo de calidad y lo planteamos en el mejor de los tonos y en la mejor disposición, yo incluso en reuniones de comisiones les había hecho la



20

20

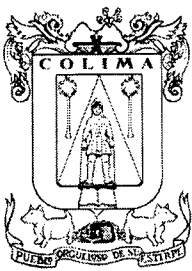
ACTAS DE CABILDO

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

pregunta, bueno que tenemos que hacer nosotros como Regidores de oposición para facilitar el trabajo y para que se lleven reuniones ordinarias, nos parece que debe haber Sesiones Ordinarias por eso el Reglamento plantea un calendario y debido a que en reiteradas ocasiones se ha planteado y no ha habido una voluntad política, como si ha habido en otros puntos, en este caso no sé qué ha pasado, la Fracción del Partido Acción Nacional decide votar en contra de todos los dictámenes como una medida de que esto se tome en cuenta, queremos que se lleve el funcionamiento de la Administración y las Sesiones de Cabildo conforme al Reglamento y ese sería nuestro posicionamiento, lo hemos discutido con los compañeros y llegamos a esa determinación.-----

La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo señaló: Yo creo que se ha estado cumpliendo con las sesiones que determina la Ley y el Reglamento que sean dos sesiones por mes y como lo determina el Artículo 39, ahí dice que pueden ser Sesiones Ordinarias, Extraordinarias o Solemnes según el caso y habiendo estas dos sesiones en el mes, yo creo que se cumplimenta con la Ley, ya sean Ordinarias, Extraordinarias o según sea el caso, como Cabildo se ha estado cumpliendo con lo que la propia Ley señala ya que en el Artículo 42 que menciona solo dice que deberá haber dos sesiones en el mes, ahí no señala que sean Ordinarias o Extraordinarias, por lo tanto yo creo que como Organo Colegiado estamos cumpliendo a su cabalidad.-----

El Regidor Lic. Jesús Alberto Partida Valencia comentó: En relación al tema creo que le faltó al compañero Pepe hacer el comentario, yo le decía dentro de todo este esquema creo que es una cuestión política ordinaria o extraordinaria, pero tenemos que tener en claro que nos está afectando el funcionamiento, no tenemos tiempo para analizar todos los temas, yo sé que los integrantes de la comisión a lo mejor si lo ven, yo en la Comisión de Turismo hace días estuvimos trabajando con comisiones, claro ahí sí, pero los demás compañeros no cuando esos temas se llevan en Sesión Extraordinaria, se nos entregó hoy este folder no podemos checar a cabalidad y poder hacer un trabajo a conciencia, hay que tomar en cuenta a la sociedad que representamos, que tenemos un compromiso, yo me siento comprometido además de lo que dictan las leyes a dar una respuesta o una votación o al menos a discutir los dictámenes y si no conozco no puedo discutirlos, para mí creo que lo más lamentable es que yo me tenga que

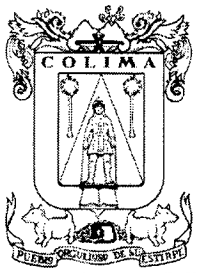


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

enterar por los choferes de que hoy hay sesión a las 14:00 horas, se enteran otras personas antes que los propios Regidores que podemos dar una votación a conciencia, estudiada, en ese sentido estoy de acuerdo con el posicionamiento de los compañeros y es una cuestión de respeto y de cuidar las formas, la Ley marca que si es extraordinaria reduce el tiempo de entrega porque efectivamente son casos extraordinarios y como dice Pepe nuestro compañero Regidor, yo no veo nada de extraordinario aquí y ha venido dándose esta situación, para mí es una cuestión de respeto, nosotros como lo dijimos y lo sostenemos, estamos en la mejor disposición de trabajar en conjunto, de garantizar que los ciudadanos reciban los beneficios que se merecen, evitando cualquier roce que sea extra que no tenga nada que ver con los temas que se ven aquí, pero también pedimos respeto al menos yo lo hago a título personal y es una falta de respeto de cuándo vamos a sesionar, yo le comentaba al Secretario el jueves habrá Sesión el lunes, dice no sé, no ha llegado ningún dictamen, bueno si los dictámenes yo viera que son extraordinarios diría tiene la razón, es que es extraordinario, pero no le veo nada de extraordinario, entonces si considero que debemos de tener respeto y vamos a trabajar como hemos venido trabando muy bien y dando resultados a la gente, pero si no se respeta eso, la Ley puede decir lo que quieran y empezar a salirnos de contexto y creo no va por ahí.

El Regidor Lic. Juan Carlos Gómez Díaz comentó: Yo me quedo con lo último que comenta Jesús Partida en el sentido de que sigamos dando resultados y creo que lo que se le ve a esta administración es exactamente eso, que se están dando resultados, independientemente del tipo de sesión que tengamos creo que ha habido una continuidad de trabajo, creo que nuestro Presidente ha estado muy cercano a la gente, en este fenómeno que acaba de pasar el Presidente y los Funcionarios estuvieron con la sociedad y en los espacios que fueron dañados, creo que es muy claro lo que el realmente el Presidente hace con su municipio, este Cabildo no se ha detenido, sabemos de la voluntad de todos los que estamos aquí, yo aplaudo esa voluntad y no creo que con este tipo de comentarios se pueda quebrar algo que está muy bien cimentado, la voluntad y la empatía que ha hecho que este Cabildo funcione yo creo que va a continuar porque realmente se están dando resultados al municipio, yo lo felicito por eso Presidente y



ACTAS DE CABILDO

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

felicito a todos los integrantes del Cabildo porque siempre por delante han puesto su voluntad para que se den resultados al municipio a los que nos debemos..-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano indicó:
Tomamos nota de los comentarios que se han hecho.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Yo voy a leer lo que dice el Artículo 42 de nuestro Reglamento y no hay duda y tampoco deja oportunidad a alguna interpretación personal, es muy claro, el Secretario tiene en sus manos también el Reglamento y si estoy en un error que se me corrija y dice: *“Artículo 42.- Con el fin de que exista un orden y planeación en la realización de la sesiones y de que en su celebración constituya la regla, el Presidente Municipal presentará al Cabildo la calendarización de las Sesiones Ordinarias por periodos trimestrales, por lo que antes del vencimiento de este plazo se presentará al pleno del cuerpo edilicio el nuevo calendario o programa que corresponda al siguiente trimestre”*. Termina así, es muy claro y yo honestamente espero de parte de usted Presidente una actitud distinta a la que usted ha mostrado, cual es la que ha mostrado, si voy a tomar nota, voy a tomar medidas, pero hasta ahorita lamentablemente ha quedado lamentablemente en eso y lo digo de manera prudente, mesurada y respetuosa, pero muy clara-----

CUARTO PUNTO.- En virtud de que el Acta N° 42 fue entregada con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, propuesta que fue aprobada por unanimidad.-----

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano puso a consideración del Cabildo el Acta 42, la cual fue aprobada por mayoría con 8 votos a favor y 4 votos en contra de los CC. Regidores Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, Lic. José Cárdenas Sánchez, Lic. Julia Lizet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés.-----

QUINTO PUNTO.- La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo, a nombre de las Comisiones de Patrimonio Municipal y de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que aprueba la modificación al punto XII del orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de septiembre de 2011, relativo a la modificación a la zonificación del predio con clave catastral 02-01-20-211-001-000, así como la desincorporación del patrimonio municipal del lote con destino a equipamiento institucional, para

Rangel

[Handwritten signature]

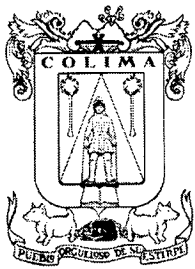
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

4

ser donado a título gratuito a la Diócesis de Colima, A.R, el cual se transcribe a continuación:-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos del Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, memorándum número S-843/2013, turnado a estas Comisiones para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la petición que suscribe la Directora de Asuntos Jurídicos, relativa a que se autorice la corrección al acuerdo presentado en el decimosegundo punto del orden del día de la Sesión de Cabildo celebrada el 26 de septiembre de 2011, correspondiente al Acta No. 85. -----

SEGUNDO.- Que de conformidad al Memorándum No. DAJ-519/2013, de fecha 02 de agosto de 2013, signado por la LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ, en su carácter de Directora de Asuntos Jurídicos, solicita se turne a estas Comisiones, el expediente relativo a la corrección del acuerdo presentado en el decimosegundo punto del orden del día de la Sesión de Cabildo celebrada el 26 de septiembre de 2011, correspondiente al Acta No. 85, ya que el mismo traía inconsistencias provocando que el trámite de escrituración quedará inconcluso.-----

TERCERO.- Para dictaminar conforme a derecho la Comisión que dictamina, procedió a verificar los antecedentes del lote en cuestión, dentro de los cuales se encuentra:-----

I.- Acta de Cabildo No. 85 correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2011, en la que se hace constar que en el XII punto del Orden del Día, las Comisiones de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda y de Patrimonio Municipal, presentaron el Dictamen que autoriza la modificación a la zonificación del predio con clave catastral 02-01-20-211-001-000., así como la desincorporación del patrimonio municipal del lote con destino a Equipamiento Institucional (EI), para ser donado a título gratuito a la Diócesis de Colima, Asociación Religiosa.-----

II.- Dictamen presentado por las Comisiones de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda y de Patrimonio Municipal, de fecha 24 de agosto de 2011, mismo que textualmente dice: siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Modificación al zonificación del predio con Clave Catastral 02-01-20-211-001-000 con una superficie de 5,276.35 M² para quedar en los siguientes términos:-----

- 1 Un lote destinado a espacio verdes y Abiertos (EV), con una superficie de 3,136.07 M², destinado a Jardín Vecinal.
- 2 Un predio destinado a Equipamiento Institucional (EI) con una superficie de 2,140.28 M², destinado a Iglesia.-----

SEGUNDO.- Para los efectos legales correspondientes por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, se dé trámite ante la Dirección de Catastro Municipal a la asignación de claves catastrales a los lotes resultantes y se registre la subdivisión conforme al ACUERDO PRIMERO de este DICTAMEN.-----

TERCERO.- Es de aprobarse y se aprueba la desincorporación del Patrimonio municipal del lote con destino Equipamiento Institucional (EI), con una superficie de 2,148.28 M², destinado a Iglesia, para ser donado a título gratuito a la Diócesis de Colima, Asociación Religiosa, para ser donado a título gratuito a la Diócesis de Colima, Asociación Religiosa, con registro SGAR 40/93, correspondiendo a ésta el pago de los derechos e impuestos derivados de la transmisión patrimonial.-----

CUARTO.- Notifíquese a la oficialía Mayor del Ayuntamiento de Colima para que dé trámite a la escrituración del lote indicado en el Tercer Resolutivo de este Dictamen, en las condiciones que en éste se señalan.-----

III.- Acuerdo que contiene la modificación a la zonificación del predio con clave catastral 02-01-20-211-001-000, con una superficie de 5276.35 M², para quedar un lote con superficie de 3,136.07 M², destinado a espacios verdes abiertos y un predio con superficie de 2,140.28 M² destinado a Equipamiento Institucional; y la Desincorporación del Patrimonio Municipal del lote con destino a Equipamiento Institucional (EI), para ser donado a Título Gratuito a la Diócesis de Colima, Asociación Religiosa, para la construcción de una iglesia., mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", en fecha 28 de abril de 2012.-----

CUARTO.- Que las inconsistencias que se derivan de las anteriores documentales, se desprende que la superficie total del terreno a subdividir es de 5,276.35 M², superficie incorrecta, ya que de conformidad al

uue

Ramón

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

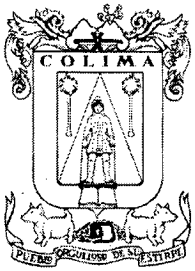
11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



4v

ACTAS DE CABILDO

4v

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

Título de propiedad 18987, la superficie total del terreno a subdividir es de 5,276.36 M², lo que origina una diferencia de una décima.

Además de que, en el resolutivo **PRIMERO** del Acuerdo, el lote que se subdivide y al que se le cambia el uso a "IGLESIA", se autoriza con una superficie de 2,140.28 M², sin embargo en el resolutivo **TERCERO**, se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal de un lote con superficie de 2,148.28 M², para ser donado a la DIÓCESIS DE COLIMA A.R., existiendo una diferencia entre la superficie que se pretende subdividir y la que se desincorpora para ser donada.

En razón de lo anterior, los Municipales integrantes de las Comisiones que dictaminan, han determinado poner a Consideración del H. Cabildo, la corrección al Dictamen que autoriza la modificación a la zonificación del predio con clave catastral 02-01-20-211-001-000., para efecto de que se proceda a publicar la Fe de Erratas del acuerdo publicado en el periódico oficial de fecha 28 de abril del año 2012., una vez efectuado el citado trámite, se continúe con el proceso de escrituración.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Patrimonio Municipal, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Modificación al Acuerdo de Cabildo, relativo a la modificación a la zonificación del predio con clave catastral 02-01-20-211-001-000., así como la desincorporación del patrimonio municipal del lote con destino a Equipamiento Institucional (EI), para ser donado a título gratuito a la Diócesis de Colima, Asociación Religiosa., presentado por las Comisiones de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda y de Patrimonio Municipal, en el punto XII del orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de septiembre de 2011, para quedar en los términos siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Modificación a la zonificación del predio con clave Catastral 02-01-20-211-001-000 con una superficie de 5,276.36 M² para quedar en los siguientes términos:

1. Un lote destinado a Espacio verdes y Abiertos (EV), con una superficie de 3,136.08 M², destinado a Jardín Vecinal.
2. Un predio destinado a Equipamiento Institucional (EI) con una superficie de 2,140.28 M², destinado a Iglesia.

SEGUNDO.- Para los efectos legales correspondientes por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, se dé trámite ante la Dirección de Catastro Municipal a la asignación de claves catastrales a los lotes resultantes y se registre la subdivisión conforme al Resolutivo **PRIMERO** de este ACUERDO.

TERCERO.- Hecho que sea lo anterior, es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal, del lote con uso de Equipamiento Institucional destinado a **IGLESIA**, ubicado en la manzana 211, con superficie de 2,140.28 M², que se encuentra ubicado entre las calles República del Salvador, Colima e Ixtlahuacán del Programa de Mejoramiento Urbano denominado "LAS AMERICAS".

CUARTO.- Es de aprobarse y se aprueba la Donación a título gratuito del bien inmueble mencionado en el resolutivo anterior, a favor de la "DIÓCESIS DE COLIMA A.R.", reconocida ante la Secretaría de Gobernación, con número de Registro SGAR/40/93, con el propósito de que construya en él, una Iglesia.

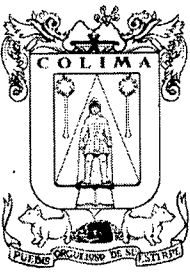
QUINTO.- Para la construcción de la Iglesia se concede un término de 3 años a partir de la entrega material del inmueble.

SEXTO.- Que el predio donado sólo se utilizará para los fines especificados en el resolutivo anterior, y en caso de incumplimiento por el donatario, operará la reversión a favor de esta Entidad Municipal, con todos los accesorios y obras que en dicho inmueble se hayan realizado, de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima.

SEPTIMO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, a la C. Sindico Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, para que signen el contrato de Donación y las Escrituras Públicas correspondientes a favor de la "DIÓCESIS DE COLIMA, ASOCIACION RELIGIOSA". Notifíquese a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que elabore el Contrato respectivo.

OCTAVO.- El pago por concepto de los derechos e impuestos derivados de la transmisión patrimonial, correrán por cuenta de la DIÓCESIS DE COLIMA, ASOCIACION RELIGIOSA.

SEGUNDO.- Para los efectos legales correspondientes por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", de la Rectificación a la Modificación a la zonificación del predio con clave catastral 02-01-20-211-



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

5

001-000., del Programa Parcial de mejoramiento "LAS AMERICAS", publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el día 28 de abril del año 2012., así mismo proceda a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio., procedimientos que deben realizarse dentro del término de 30 días naturales a partir de su aprobación, tal y como lo establecen los artículos 71 y 283 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.-----

↳ **TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que realice las anotaciones señaladas, en el Acta de Cabildo No. 85, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2011.

↳ **CUARTO.-** Notifíquese lo aquí aprobado a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para efecto de que continúe con los trámites correspondientes.-----
Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Col., a los 25 veinticinco días del mes de septiembre del año 2013.-----

El acuerdo fue aprobado por mayoría con 8 votos a favor y 4 votos en contra de los CC. Regidores Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, Lic. José Cárdenas Sánchez, Lic. Julia Lizet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEXTO PUNTO.- Este punto fue retirado del orden del día.-----

SEPTIMO PUNTO.- La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo, a nombre de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que no autoriza diversas solicitudes de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:-----

CONSIDERANDO

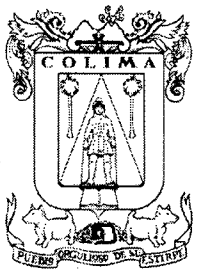
PRIMERO.- Que mediante diversos memorándums turnados por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, turnados a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, recibimos oficios suscritos por LA Directora de Inspección y Licencias la LICDA. AIDE SOFIA PEREZ LUNA, mediante los cuales solicita se sometan a consideración del H. Cabildo, diversas solicitudes para autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, solicitudes que ya fueron revisadas y verificadas por el personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.-----

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106 y 114 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en el Estado, y en los artículos 2, 3, 4, 7, 18, 24, 25, 26, 27, y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, mismos que establecen como facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a éste Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.-----

TERCERO.- La Ley Para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima en su Artículo 7, fracción V, señala: "... Serán atribuciones de los Ayuntamientos en Pleno... Negar la expedición o el refrendo de las licencias así como revocar la autorización concedida cuando exista alguna razón de interés general o lo requiera el orden público..."-----

CUARTO.- Que el Art. 7, del Reglamento para Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, en su fracción III, faculta al Cabildo para negar la expedición de las licencias por incumplimiento de los requisitos señalados en la Ley, en el Reglamento; o en las disposiciones administrativas aplicables.-----

QUINTO.- Las solicitudes para aperturas que se recibieron en la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, y que después de un estudio y análisis realizado por esta Comisión Dictaminadora se determina como NO procedente la autorización para su funcionamiento, son las siguientes:-----



ACTAS DE CABILDO

50

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2013

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR, DOMICILIO, NOMBRE COMERCIAL
2724 11/01/2013	<u>APERTURA</u> ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES "TIKET"	TERESA DE JESÚS RUIZ DE LA TORRE. Av. Acapulco No. 663, Nuevo Milenio, Colima, Col.
2736 25/01/2013	<u>APERTURA</u> . TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA. "ABARROTES ESPINOSA"	DONATO ESPINOSA GARCIA. Dalia No. 1949. Entre Crisantemo y Jazmín, Col. Francisco I. Madero.
2959. 23/07/2013.	<u>APERTURA</u> . TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL. "ABARROTES CARLITOS"	MARIA ROSA REYES AVALOS. Carretera Colima las Guásimas S/N, Localidad el Alpuyequito, Colima, Col.
2868. 03/05/2013	<u>APERTURA</u> . RESTAURANTE "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA "BEL PASE"	CLAUDIO GUIDI PALOMBI. Constitución No. 851, Lomas Vista Hermosa, Colima, Col.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO.- Es de Negarse la expedición de CUATRO solicitudes para nuevas Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; solicitudes que se detallan a continuación, debido a que no satisfacen los requisitos y características adecuadas al giro solicitado, señalados en el Reglamento para la Venta y Consumo de bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima.-----

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR, DOMICILIO, NOMBRE COMERCIAL
2724 11/01/2013	<u>APERTURA</u> ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES "TIKET"	TERESA DE JESÚS RUIZ DE LA TORRE. Av. Acapulco No. 663, Nuevo Milenio, Colima, Col.
2736 25/01/2013	<u>APERTURA</u> . TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA. "ABARROTES ESPINOSA"	DONATO ESPINOSA GARCIA. Dalia No. 1949. Entre Crisantemo y Jazmín, Col. Francisco I. Madero.
2959. 23/07/2013.	<u>APERTURA</u> . TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL. "ABARROTES CARLITOS"	MARIA ROSA REYES AVALOS. Carretera Colima las Guasimas S/N, Localidad el Alpuyequito, Colima, Col.
2868. 03/05/2013	<u>APERTURA</u> . RESTAURANTE "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA "BEL PASE"	CLAUDIO GUIDI PALOMBI. Constitución No. 851, Lomas Vista Hermosa, Colima, Col.

Con fundamento en el Artículo 7º. fracción V, de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima, mismo que refiere como una de las atribuciones de los Ayuntamientos en pleno el negar la expedición o el refrendo de las Licencias así como revocar la autorización concedida cuando exista alguna razón de interés general o lo requiera el orden público; así como el relativo 7, fracción III, del Reglamento para Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, que faculta al Cabildo para negar la expedición de las licencias, ésta Comisión Dictaminadora determina proceder Negar la autorización de las cuatro solicitudes antes descritas.-----

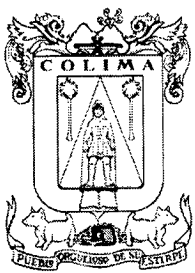
SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, que de ser aprobado por el H. Cabildo el presente Acuerdo sea turnado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.-----

Dado en la ciudad de Colima, Col., a los 27 días del mes de septiembre del año 2013.-----

El acuerdo fue aprobado por mayoría con 8 votos a favor y 4 votos en contra de los CC. Regidores Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, Lic. José

2

ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

Cárdenas Sánchez, Lic. Julia Lizet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés y se integra a los anexos de la presente acta.-----

Sube
OCTAVO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, indicó que en este punto del orden del día corresponde al Punto de Acuerdo para fijar el lugar y la hora de la Sesión Solemne del H. Cabildo en la que se entregará la Presea al Mérito Docente “Profr. Jorge Castell Guerrero 2013”.-----

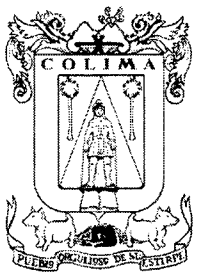
Un acto muy significativo en el cual se entrega un reconocimiento y estímulo económico a ameritados maestros y maestras del Municipio de Colima.-----

En Sesión de Cabildo celebrada el 13 de septiembre de 2013, este Cabildo autorizó la convocatoria para la entrega de la Presea al Mérito Docente “Profr. Jorge Castell Guerrero 2013”, quedando pendiente únicamente en el punto noveno de la convocatoria el señalar el lugar y la hora de la Sesión Solemne en la que se entregará a los maestros seleccionados el reconocimiento respectivo, ya que el día está claramente establecido es el 5 de octubre el Día Mundial del Docente; para tales efectos me permito proponer a este Cabildo que siendo el día 5 de octubre del presente como ya está programado, la Sesión Solemne de Cabildo a las 18:00 horas en el Patio Central de esta Presidencia.-----

Se pone a consideración de ese Cabildo el punto de acuerdo que acaba de ser leído, es decir que el día 5 de octubre en el Patio Central de la Presidencia Municipal de Colima, a las 18:00 horas, se lleve a cabo la Sesión Solemne para entregar la Presea al Mérito Docente “Profr. Jorge Castell Guerrero”. Quien esté por la afirmativa de este reconocimiento tan significativo para las maestras y maestros del Municipio de Colima, favor de manifestarlo.-----

El acuerdo fue aprobado por mayoría con 8 votos a favor y 4 votos en contra de los CC. Regidores Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, Lic. José Cárdenas Sánchez, Lic. Julia Lizet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés.-----

DECIMONOVENO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 15 horas con 04 minutos horas del día de su fecha.-----



62

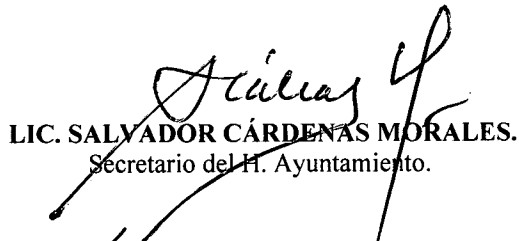
ACTAS DE CABILDO

60

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----



PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO,
Presidente Municipal.


LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.
Secretario del H. Ayuntamiento.

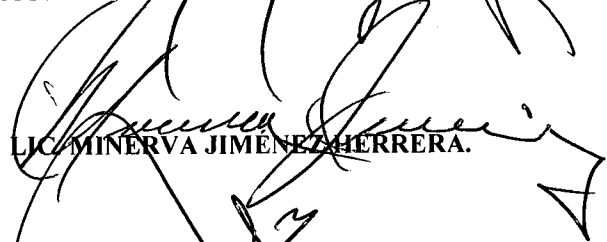

M.C. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR.
Sindico Municipal.

REGIDORES:


LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM.


PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.


C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.

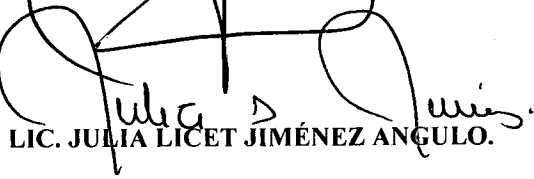

LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.

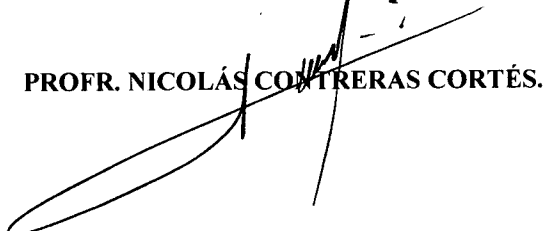

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.


ING. PEDRO VELLA GODÍNEZ.


LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ.


LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA.


LIC. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO.


PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 43, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 30 de septiembre de 2013.

*vero